

Primero. Beneficiarios:

Podrían acogerse a estas ayudas todas las A.M.P.A.S constituidas en los Centros Educativos Públicos de Infantil y Primaria, que pertenezcan y estén conformadas en el municipio de Santa Úrsula.

Segundo. Requisitos Específicos:

El requisito específico vinculante a esta subvención es el siguiente:

- Estar legalmente constituida.

Tercero. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones económicas a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (A.M.P.A.S) de los centros de Infantil y Primaria del municipio del municipio de Santa Úrsula para llevar a cabo el “*Proyecto Nidos Escolares*” para el año 2026.

Cuarto. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras del procedimiento de concesión de Subvenciones económicas a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (A.M.P.A.S) de los centros de Infantil y Primaria del municipio del municipio de Santa Úrsula para llevar a cabo el “*Proyecto Nidos Escolares*” para el año 2026, que se publicarán en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y Edictos) del Ayuntamiento de Santa Úrsula (www.santaursula.es).

Quinto. Cuantía:

La consignación presupuestaria para atender la presente convocatoria se incluye en la aplicación presupuestaria 3260.48903, Proyecto 26.3.0000026, según el presupuesto para el ejercicio económico de 2026 por un importe de 8.000,00 €.

Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P de las presentes bases, durante veinte días naturales (de lunes a domingo; si termina el plazo en domingo, éste se ampliará al lunes).